



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC N° : 27506/2013

Córdoba, 18 MAR 2016

VISTO

La propuesta de la "Fundación Cultural, Social y Educativa Foro de los Sabios" solicitando la firma de un Convenio Específico de Colaboración Académica que dé continuidad a la labor comenzada en mayo de 2013, con servicios, programas y/o talleres sobre problemáticas actuales; y

CONSIDERANDO :

Que la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Secretaría de Extensión cuenta con el Proyecto de Extensión "Ser adolescente y 'formarse' en la comunidad escolar", que presenta una propuesta denominada "Co-construyendo conductas saludables con familias de niñas, niños y adolescentes", que responde a la demanda;

Que se han cumplido los pasos previstos en la Ordenanza HCS 6/12 para la celebración del Convenio Específico que contemple las actividades a desarrollar en la sede de la entidad solicitante, que serán de carácter gratuito;

Que corresponde gestionar la contratación de los seguros que brinden cobertura al equipo de la Facultad en los distintos lugares que deban desarrollar las actividades convenidas;

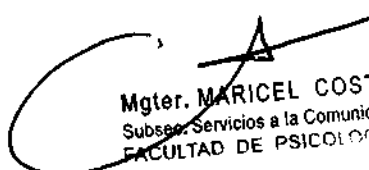
Que el Convenio específico ya ha sido suscripto por las partes con fecha 10/09/2015 por lo que corresponde su ratificación;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad avalan lo actuado y prestan su conformidad a la firma del Convenio específico propuesto;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1° : Ratificar el Convenio Específico de Colaboración Académica firmado el 10 de septiembre de 2015 con la "Fundación Cultural, Social y Educativa Foro de los Sabios" para realizar la propuesta "Co-construyendo conductas saludables con familias de niñas, niños y adolescentes" en el marco del Proyecto de Extensión "Ser adolescente y 'formarse' en la comunidad escolar", que forma parte de la presente como


Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp-UNC: 00 29506/2013

Anexo, con cuatro fojas útiles.

Artículo 2° : Reconocer la participación del equipo de trabajo de la Facultad integrado por la Prof. Marisa Perticarari y los estudiantes Katya Perg DNI 36.427.940 y Marcos Barahona DNI 35.492.723.

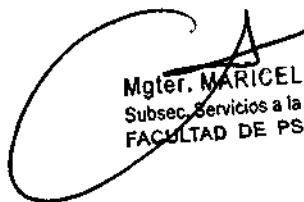
Artículo 3° : Instruir al Área Económico Financiera para que gestione los seguros que brinden cobertura al equipo de la Facultad en el ámbito que deban desarrollar las actividades convenidas, con fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Artículo 4° : La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada por la certificación de desempeño correspondiente.

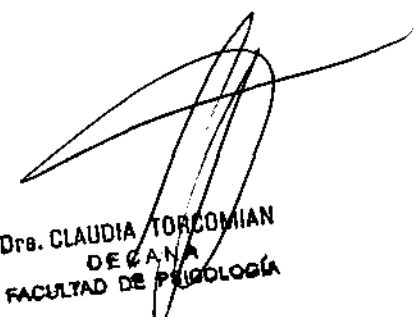
Artículo 5° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

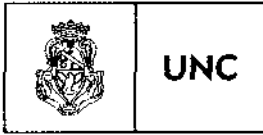
RESOLUCION N° :

329


Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP.UNC N° 027506/2013

ANEXO R.D. 320

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Psicología

y "Fundación Cultural, Social y Educativa Foro de los Sabios"

Por una parte la Sra. Decana de la Facultad de Psicología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, Dra. Claudia TORCOMIAN, conforme la delegación asignada por Ord. HCS N° 6/12, con domicilio en Av. Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° Piso de la Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba y por la otra el/la Presidente de la Fundación Cultural, Social y Educativa Foro de los Sabios, Lic. Teresa Rosa RAMACCIOTTI, DNI N° 5.698.645, con domicilio en Fray José León Torres 475, Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

El objeto del presente Convenio Específico entre La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, (en adelante LA UNIVERSIDAD) y la Fundación Cultural, Social y Educativa Foro de los Sabios (en adelante EL FORO), es brindar: Talleres, Conferencias, Jornadas y Conversatorios, sobre problemáticas psicológicas actuales que demanda la sociedad.-

CLÁUSULA SEGUNDA:

LA UNIVERSIDAD, ofrece: el dictado de ocho (8) Talleres a saber:

- 1.- cuatro talleres para Padres y/o personas a cargo de Niños a cargo de la Lic. Marisa Perticarari.-
- 2.- cuatro talleres para Padres y/o personas a cargo de Adolescentes a cargo de la Lic. Marisa Perticarari.-

Ambas partes acordarán los días y horarios en los que se dictará cada uno de los Talleres.-

CLAUSULA TERCERA:

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Exp-UNC: 0027506/2013

ANEXO R.D. 329

3.1. Ambas partes declaran conocer y aceptar que las acciones de difusión y promoción que se establecen en la presente cláusula constituye un objeto esencial del presente convenio.

3.2. EL FORO asume el compromiso de difundir el dictado de cada Taller con suficiente antelación a fin de garantizar un número de participantes que hagan posible su desarrollo, detallando la actividad, días, horas y lugar en el que se llevará a cabo la misma, docente a cargo y monto de la inscripción.-

3.3 Todas las comunicaciones a la prensa y demás medios públicos de información que efectúe EL FORO deberán consensuarse y recibir autorización previa de ambas partes.-

3.4 EL FORO deberá facilitar el espacio físico con las comodidades necesarias para garantizar el funcionamiento de los Talleres. Además facilitará en la medida de sus posibilidades servicios generales de apoyo.-

3.5. La UNIVERSIDAD a través de la Secretaría de Extensión se compromete a efectuar un seguimiento de las actividades a los fines de acordar las modificaciones que sean necesarias para el mejor aprovechamiento de los Talleres, u otras actividades que se pacten en el futuro, por parte de los participantes.

Asimismo se compromete a extender los certificados correspondientes tanto para los docentes que prestan sus servicios como para los participantes de las diferentes actividades, según el listado que proporcione EL FORO.-

CLAUSULA CUARTA

4.1. EL FORO facilita el uso de las marcas, logos, nombres comerciales e isologotipos solamente a los fines de difundir el presente Convenio. Las partes reconocen que no existe cesión de propiedad de intelectual alguna y que cualquier uso de las mismas será únicamente en conexión y para los fines del presente Convenio y estrictamente bajo sus términos y plazos.

CLAUSULA QUINTA:

5.1. EL FORO, se hace responsable de la inscripción de los interesados en participar de los Talleres acordados con LA UNIVERSIDAD.

Los pagos que deben afrontar los interesados en participar de las actividades que se desarrollarán en EL FORO, se deberán efectuar a la Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. MARICEL COSTA
Subseq. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Exp-UNC: 00 27506/2013
ANEXO R.D. 329

Córdoba, por los siguientes medios de pago: Pagos Link, Pagos Mis Cuentas y Pagos Visa, y pago en efectivo (Full Carga, Full Pago, Cobro Express, Pago 24, Carga Virtual, Provocred (solo clientes), Tarjeta Nevada, Banco Comafi y Banco Galicia (sólo clientes y empresas adheridas).

5.2 LA UNIVERSIDAD será la encargada de abonar a los profesionales los honorarios pactados y se reserva el derecho de modificar el valor futuro de los mismos, en la medida que los ingresos provenientes de sus actividades no cubran lo acordado previamente, quedando expresamente liberadas de la responsabilidad de tales pagos, hasta tanto se depositen los fondos correspondientes y se efectúe la deducción de los gastos de funcionamiento que ocasione la actividad pactada y las correspondientes a la Universidad

CLAUSULA SEXTA: A los fines del cumplimiento del presente convenio las comunicaciones entre las partes se realizarán a través de notificaciones fehacientes que se formalizarán a todos los efectos en los domicilios consignados en el presente Convenio.

CLAUSULA SEPTIMA: El presente Convenio no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna distinta al compromiso asumido por el presente.

CLAUSULA OCTAVA: Ambas partes comprometen sus mejores esfuerzos para realizar un intercambio efectivo de información, inquietudes y cualquier otra herramienta que sirva a los fines del cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, se acuerda que las futuras actividades que pretendan concretar de manera conjunta, se plasmarán en cláusulas addendas al presente.-

CLAUSULA NOVENA:

El Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y se mantendrá vigente por un período de dos (2) años, considerándose automáticamente prorrogado por iguales períodos si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, la que deberá expresarse como mínimo antes de los treinta (30) días previos a su vencimiento. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa comunicando tal circunstancia a la otra con treinta (30) días de antelación, notificando tal decisión en un plazo de quince (15) días previos.

CLAUSULA DECIMA:

Para completar las acciones establecidas en las distintas cláusulas del presente convenio actuarán en representación de LA UNIVERSIDAD a: y en representación de "EL FORO" a:.....-

Mgter. MARICEL COSTA
Subger. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

